



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno**

Proceso	VERBAL – CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	GUSTAVO DE JESUS VILLADA PEREZ
Demandada	LUZ NERY AGUDELO PEREZ
Radicado	05001-31-10-011-2020-00091
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE NOTIFICACIÓN POR VISO

Incorpórese al proceso el formato de envío de citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada con su respectivo sello de cotejo, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa a folios 12 frente y vuelto, en la cual se aporta la certificación de la empresa de correos Servientrega en la que se manifiesta: "...por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada Sí; nombre de quien recibe **ADRIANA VILLEGAS**

En consecuencia, continúese con el trámite respectivo en la forma establecida por el art. 292 del CGP, esto es la notificación por aviso. Por la secretaría elabórese el correspondiente formato de aviso.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7655541534bb971f4451bf3c54f1c1c97a835cf8f9e0a243c154cfd13c78f2b2

Documento generado en 25/01/2021 10:21:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**